

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**29828** NORVENTO ENERXÍA, S.L.  
(SOCIEDAD SEGREGADA)  
NORVENTO INGENIERÍA, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de segregación.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("Ley"), se hace público que, con fecha 31 de octubre de 2012, la Junta general extraordinaria y universal de socios de Norvento Enerxía, S.L. (anteriormente denominada Norvento Ingeniería, S.L.) ha aprobado, por unanimidad, la segregación de una parte de su patrimonio dedicada a la actividad de ingeniería, consultoría e innovación tecnológica, constitutiva de una unidad económica independiente y diferenciada, y la transmisión en bloque, por sucesión universal, a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, Norvento Ingeniería, S.L. sociedad unipersonal (que adoptará la anterior denominación social de la sociedad segregada), íntegramente participada por la sociedad segregada, con efectos contables desde el 1 de enero de 2012. Todo ello en los términos del proyecto de segregación, aprobado y firmado por todos los administradores de la Sociedad Segregada con fecha 30 de junio de 2012.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad segregada de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de segregación cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad segregada a oponerse a la operación de segregación durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos del artículo 44 de la Ley.

Lugo, 31 de octubre de 2012.- Los Administradores solidarios de Norvento Enerxia, S.L., don Pablo María Fernández Castro y doña Marta Fernández Castro.

**ID: A120077814-1**